

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, con fundamento en los artículos 21 Párrafo Décimo, incisos a) y b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 86, 87 y 88 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 41 Quáter fracciones XVII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 59 Fracción I, 62 y 63 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, y 21, 22, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 52, 53, 54 y 57 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Convocan a hombres y mujeres, que cuenten con vocación de servicio, honestidad, lealtad, disciplina y que cumplan con los requisitos establecidos dentro del presente documento, a participar en el proceso de reclutamiento, selección y formación, para cubrir plazas en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado como

Policía Preventivo y Custodio Penitenciario

Juntos por un San Luis Seguro

I. REQUISITOS

Los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a. Ser ciudadano (a) mexicano (a) por nacimiento.
- b. Edad mínima de 18 y máxima de 35 años.
- c. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios correspondientes a la enseñanza media superior (preparatoria).
- d. Estatura mínima de 1.65 mts. para hombres y 1.60 mts. para mujeres.
- e. No rebasar el Índice de Masa Corporal (IMC) de conformidad con los criterios integral del sobrepeso y la obesidad, y no rebasar el porcentaje de grasa corporal (% GC) de la NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2010, para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad. Estas condiciones antropométricas deberán ser demostradas mediante certificado de Salud emitido por alguna institución oficial del sector salud y posteriormente certificados por los servicios médicos de la institución.
- f. No tener inserciones, dibujos o grabados con sustancias colorantes o cualquier otra técnica sobre la piel o debajo de ella. En el caso de las mujeres podrán tener delineado permanente en ceja, ojos y boca. Tampoco perforaciones corporales con objetos en el cuerpo, con excepción de aretes en la oreja en mujeres, no más de dos perforaciones en cada oreja.
- g. No tener antecedentes penales, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal y ser de notoria buena conducta con reconocimiento vecinal de la comunidad en que habite.
- h. Los hombres, deberán contar con Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
- i. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares ni padecer alcoholismo.
- j. Gozar de buena salud física y mental avalada con certificado médico emitido por alguna institución oficial del sector salud, así como contar con una condición mínima requerida, acorde con la edad y con las exigencias de la rutina en el proceso de formación.
- k. Disponibilidad permanente y no contar con impedimentos que le imposibiliten cambiar de residencia a cualquier municipio que el servicio le requiera, así como para cumplir funciones en cualquier horario conforme a las necesidades del servicio. (Se firmará carta compromiso de conformidad)
- l. Presentar y acreditar los exámenes y las evaluaciones que realice la institución.
- m. Firmar consentimiento y/o compromiso, en los siguientes términos:
 1. Declaración bajo protesta de decir verdad de que la información y documentación proporcionada son auténticas; y su disposición para que la institución realice las investigaciones necesarias para corroborarlas.
 2. Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado del proceso de reclutamiento, selección, evaluación de control de confianza y formación.
 3. Compromiso para sujetarse a las normas y disposiciones que en materia disciplinaria emita la institución así como aceptar las correcciones disciplinarias o sanciones en su formación.
 4. Carta de aceptación y reconocimiento de los riesgos que implican las evaluaciones de rendimiento físico y durante el proceso de formación.
- n. Saber conducir vehículos automotores, preferentemente.
- o. En caso de haber pertenecido a alguna Corporación Militar, de Seguridad Pública o empresa de Seguridad Privada, deberán presentar constancia de haber causado baja por renuncia voluntaria y la correspondiente baja del CUIP.

II. REGISTRO (en original y copia)

- a. Solicitud de ingreso con fotografía reciente.
- b. Carta de exposición de motivos del porqué desea ingresar a la corporación.
- c. Acta de nacimiento certificada.
- d. Acta de matrimonio (en su caso).
- e. En el caso de los hombres, presentar Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
- f. Comprobante de domicilio (recibo de luz o teléfono, con vigencia no mayor a tres meses).
- g. certificado de estudios.
- h. Credencial expedida por el INE.
- i. CURP.
- j. Licencia de manejo de vehículos automotores (en su caso).
- k. Curriculum vitae.
- l. Registro Federal de Contribuyentes, R.F.C. (expedido por el SAT).
- m. Carta de No Antecedentes Penales, con fecha de emisión no mayor de tres meses.
- n. 4 -cuatro- fotografías tamaño infantil, a color, de frente y sin retoque.
 - Hombres: cabello corto, sin barba y sin bigote.
 - Mujeres: con cabello recogido, sin aretes y sin maquillaje.
- o. 2 -dos- cartas de recomendación con nombre, domicilio y número telefónico de quien la expide (no familiares).

III. PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez realizado su registro y entrega de documentos, los aspirantes serán programados para presentar las siguientes etapas:

- a. Revisión de documentos. En caso de presentar o usar documentos apócrifos, se dará por concluido el trámite de reclutamiento y selección para el aspirante y se procederá a dar vista al ministerio público competente conforme al artículo 258 del Código Penal del Estado.
 - b. Revisión médica y de capacidad física (previo a las evaluaciones de Control de Confianza).
 - c. Entrevista laboral y exámenes psicométricos (previo a las evaluaciones de Control de Confianza).
 - d. Evaluación de Control de Confianza, en la Ciudad de San Luis Potosí (los gastos de transporte y estancia serán cubiertos por cada aspirante).
- Todo aspirante deberá acudir a los lugares que en su momento se le notifiquen para la realización en tiempo y forma de cada uno de los procesos de selección, los cuales serán aplicados por el personal calificado y certificado de la institución. Deberán presentar sus documentos originales con las copias respectivas, y se devolverán al solicitante sus originales, quien escribirá en sus copias el texto siguiente: "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARO QUE ENTREGO COPIA FIEL DE MI- COMPROBANTE DE ESTUDIOS, CÉDULA, CARTILLA DEL S.M.N., ETC.- CUYO ORIGINAL OBRA EN MI PODER".

IV. FORMACIÓN

- a. Ingresarán al Curso Básico de Formación Inicial aquellos aspirantes que aprueben las evaluaciones
- b. Desde el inicio del Curso Básico de Formación y hasta su conclusión, el alumno estará sujeto a las disposiciones de disciplina que emita la Academia de Seguridad Pública.

Lorem ipsum

V. APOYOS ECONÓMICOS

Una vez aprobadas las evaluaciones de Control de Confianza, los aspirantes iniciarán el Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo Estatal en Sistema Internado, con sede en la Academia de Seguridad Pública, en el Estado de San Luis Potosí (con una duración de 7 -siete- meses) con el beneficio de una beca de inducción mensual de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M/N)*. *Antes de impuestos.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- a. La documentación e información que proporcionen los aspirantes será remitida y verificada ante las instituciones competentes, por lo que cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a las autoridades correspondientes para que se proceda conforme a Derecho.
- b. En cualquier etapa de este proceso, que incluye el reclutamiento, la selección de ingreso, al detectar el incurrimento en falsedad de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se procederá a la cancelación del registro de aspirante o baja definitiva del cadete y en su caso, a la anulación de los estudios que haya realizado en el Curso Básico de Formación Inicial, independientemente de las acciones administrativas y/o penales que se puedan originar.
- c. La resolución sobre los resultados de la entrevista, de las evaluaciones y sobre la procedencia o no de su ingreso al Curso Básico de Formación Inicial será inapelable, reservada y confidencial.
- d. La calidad de aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con el Gobierno del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, pues representan únicamente la posibilidad de participar en el proceso respectivo.

Los resultados de selección, serán publicados en la página web de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y en las instalaciones de la Academia de Seguridad Pública del Estado.

¡Únete!

San Luis te necesita

INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

Academia de Seguridad Pública del Estado
San Luis Potosí 01 444 823 0203
Avenida Fray Diego de la Magdalena #1860, Col. Industrial Aviación
Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Academia de Seguridad Pública del Estado Zona Huasteca
Ciudad Valles 01 481 37 56 336
Anillo Periférico Libramiento Sur Km 5+700, Fracc. Lomas de Yuejat
Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Dirección General de Prevención y Reinserción Social
San Luis Potosí 01 444 128 46 01 al 04
Calle Justo Sierra #150 Col. Tequisquiapan
Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 horas.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, con fundamento en los artículos 21 Párrafo Décimo, incisos a) y b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 86, 87 y 88 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 41 Quáter fracciones XVII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 59 Fracción I, 62 y 63 de la Ley del Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, convocan a profesionistas hombres y mujeres

de las carreras de Derecho, Psicología, Criminología, Trabajo Social, Sociología, Informática, Ciencias de la Información e Ingeniería en Sistemas, Software, Telemática, Ciencia de la Computación, Programación y carreras técnicas universitarias, Robótica o afines a tecnologías. A participar en el proceso de reclutamiento, selección y formación, para cubrir las vacantes a disponibilidad de Oficialía Mayor del Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo, Información e Inteligencia C5i2.

Policía Estatal Especializado C5i2

Juntos por un San Luis Seguro

I. REQUISITOS:

- Ser ciudadano (a) mexicano (a) por nacimiento.
- Tener mínimo 21 años cumplidos o hasta 35 años al presentar su solicitud.
- Acreditar mediante título, trámite en proceso o carta pasante que ha concluido los estudios correspondientes a la enseñanza superior (licenciaturas e ingenierías).
- Estatura mínima de 1.60mts para hombres y 1.55mts para mujeres.
- Acorde a la estatura (NOM-008-SSA-3-2010) IMC se permite hasta un IMC de 34.9 por arriba de su peso ideal de acuerdo a la estatura.
- No contar con perforaciones ni expansiones (hombres) (se aceptaran perforaciones cicatrizadas), en (mujeres) no contar con expansiones. Perforaciones solo en caso de oídos y ombligo.
- Se permite el uso de inserciones, dibujos o grabados con sustancias colorantes o cualquier otra técnica en la piel o debajo de ella, están permitidos siempre que no se encuentren en las extremidades superiores, en el área comprendida desde la punta de los dedos hasta la mitad del brazo (no encontrarse en el rostro y cuello del aspirante, salvo en el caso de las mujeres podrán tener delineado permanente en ceja, ojos y boca).
- No tener antecedentes penales, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal y ser de notoria buena conducta, con reconocimiento vecinal de la comunidad donde habite.
- No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme en el ejercicio del servicio público.
- Los hombres deberán contar con Cartilla del Servicio Militar Nacional liberado.
- No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que producen efectos similares, ni padecer alcoholismo.
- Gozar de buena salud física y mental avalada con certificado médico emitido por alguna institución oficial del sector salud, así como contar con una condición mínima requerida, acorde con la edad y con las exigencias de la rutina en el proceso de formación.
- Disponibilidad permanente y no contar con impedimentos que le imposibiliten cambiar de residencia a cualquier municipio que el servicio le requiera, así como para cumplir funciones en cualquier horario conforme a las necesidades del servicio. (Se firmara carta compromiso de conformidad)
- Presentar y acreditar los exámenes y las evaluaciones que realice la institución.
- Firmar consentimiento y/o compromiso, en los siguientes términos:
 - Declaración bajo protesta de decir verdad de que la información y documentación proporcionada son auténticas; y su disposición para que la institución realice las investigaciones necesarias para corroborarlas.
 - Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado del proceso de reclutamiento, selección, evaluación de control de confianza y formación.
 - Compromiso para sujetarse a las normas y disposiciones que en materia disciplinaria emita la institución así como aceptar las correcciones disciplinarias o sanciones en su formación.
 - Carta de aceptación y reconocimiento de los riesgos que implican las evaluaciones de rendimiento físico y durante el proceso de formación.
- Saber conducir vehículos automotores.
- En caso de haber pertenecido a alguna corporación de seguridad pública o empresa de seguridad privada, deberán presentar constancias de haber causado baja por renuncia voluntaria y la correspondiente baja del CUIP.

II. REGISTRO:

- Solicitud de ingreso con fotografía reciente.
- Acta de nacimiento certificada.
- En el caso de los hombres presentar cartilla del servicio militar nacional liberado.
- Comprobante de antecedentes no penales.
- Comprobante de domicilio (recibo de luz o teléfono, con vigencia no mayor a tres meses).
- Título y/o carta de pasante y comprobante de trámite de titulación.
- Credencial expedida por el INE o pasaporte vigente.
- CURP.
- Licencia de manejo de vehículos automotores.
- Registro Federal de Contribuyentes, R.F.C. (expedido por el SAT)
- 2 -Dos- fotografías tamaño infantil, a color, de frente y sin retoque.
 - Hombres: cabello corto, sin barba y sin bigote.
 - Mujeres: con cabello recogido, sin aretes y sin maquillaje.
- 2 -Dos- cartas de recomendación con nombre, domicilio y número telefónico de quien la expide (no familiares).

III. PROCESO DE SELECCIÓN:

Una vez realizado su registro y entrega de documentos, los aspirantes serán programados para presentar las siguientes etapas:

- Revisión de documentos. En caso de presentar o usar documentos apócrifos, se dará por concluido el trámite de reclutamiento y selección para el aspirante y se procederá a dar vista al Ministerio Público competente conforme al artículo 258 del Código Penal del Estado.
- Revisión médica y de capacidad física (previo a las evaluaciones de control de confianza).
- Entrevista laboral y exámenes psicométricos (previo a las evaluaciones de control de confianza).
- Evaluación de control de confianza, en la ciudad de San Luis Potosí (los gastos de transporte y estancia serán cubiertos por cada aspirante) y que comprendan las siguientes pruebas: médica, toxicológica, investigación de entorno socioeconómico, psicológica, poligráfica.
- Todo aspirante deberá acudir a los lugares que en su momento se le notifiquen para la realización en tiempo y forma de cada uno de los procesos de selección, los cuales serán aplicadas por el personal calificado y certificado de la institución. Deberán presentar sus documentos originales con las copias respectivas, y se devolverán al solicitante sus originales, quien escribirá en sus copias el texto siguiente: "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARO QUE ENTREGO COPIA FIEL DE MI -COMPROBANTE DE ESTUDIOS, CÉDULA, CARTILLA DEL S.M.N., ETC.- CUYO ORIGINAL OBRA EN MI PODER".

IV. FORMACIÓN:

- Ingresar al curso básico de formación inicial aquellos aspirantes que aprueben las evaluaciones.
- Desde inicio del curso básico de formación inicial y hasta su conclusión, el alumno estará sujeto a las disposiciones de disciplina que emita la Academia de Seguridad Pública.
- La duración del curso básico de formación inicial será de seis meses.

V. APOYO ECONÓMICO

Una vez aprobadas las evoluciones de Control de Confianza, los aspirantes iniciaran el curso básico de formación inicial para policía estatal especializada, con sede en la Academia de Seguridad Pública, en el Estado de San Luis Potosí (con una duración de 6 -seis- meses) con el beneficio de una beca de inducción mensual de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)* Antes de impuestos, alimentación (desayuno y comida)
*En el caso de aspirantes foráneos el beneficio incluye alimentación (desayuno, comida y cena) y hospedaje.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- La documentación e información que proporcionen los aspirantes será remitida y verificada ante las instituciones competentes, por lo que cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a las autoridades correspondientes para que se proceda conforme a derecho.
- En cualquier etapa de este proceso, que incluye el reclutamiento, la selección de ingreso, al detectar el incurrir en falsedad de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la cancelación del registro de aspirante o baja definitiva del cadete y en su caso, a la anulación de los estudios que haya realizado en el curso básico de formación inicial, independientemente de las acciones administrativas y/o penales que se puedan originar.
- La resolución sobre los resultados de la entrevista, de las evaluaciones y sobre la procedencia o no de su ingreso al curso básico de formación inicial será inapelable, reservada y confidencial.
- La calidad de aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con el Gobierno del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, pues representan únicamente la posibilidad de participar en el proceso respectivo. Los resultados de selección, serán publicados en la página web de Secretaría de Seguridad Pública del Estado y en las instalaciones de la academia de Seguridad Pública del Estado.

¡Únete!

San Luis te necesita

INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

Academia de Seguridad Pública del Estado
San Luis Potosí 01 444 823 0203
Avenida Fray Diego de la Magdalena #1860, Col. Industrial Aviación
Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Academia de Seguridad Pública del Estado Zona Huasteca
Ciudad Valles 01 481 37 56 336
Anillo Periférico Libramiento Sur Km 5+700, Fracc. Lomas de Yuejat
Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Dirección General de Prevención y Reinserción Social
San Luis Potosí 01 444 128 46 01 al 04
Calle Justo Sierra #150 Col. Tequisquiapan
Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 horas.